



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 28/03/22

Resolución N° 94/22

Acta 08/22

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Autorizar el gasto del Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 4.655= (Cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor UDILER S.A. RUT 213590910013 adquisición de gasoil, tapa boca, nafta para boredeadora y garrafa.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejel


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Catalina Bizelli
Concejala